Santa Marta, 03 de octubre del 2025

Señora
PAOLA MADRIGAL MEJÍA
Representante Legal
ANALISIS METROLOGICO INDUSTRIAL S.A.S
contacto@amisas.co
E.S.D

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO CON OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND"*

La administración de la **ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND** le invita a presentar propuesta para la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND"*** según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

Descripción	Magnitud a calibrar	Cant
Los siguentes equipos serán calibrados a través de laboratorio con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con Cod de acreditación 18-LAC-029		
Balanza	Masa, intervalo de calibración 6200 g a 30 kg (d ≥ 0,001 kg)	87
Báscula	Masa, intervalo de calibración 100 kg a 250 kg (d ≥ 0,02 kg)	223
Tensiómetro (Esfigmomanómetro)	Presión (0 - 300) mmHg	128
Termohigrómetro	Temperatura ambiente (15 a 35)°C	60
Termómetro (termopar)	Temperatura (-20 a 145) °C	57
Las siguientes actividades incluidas en el presente documento NO están cubiertas por la acreditación de ONAC, la calibración se realiza a través de patrónes trazables al sistema internacional de unidades		
Aspirador quirúrgico	Presión	18
Autoclave menor a 50l	Validación	23
Baño serológico	Temperatura	2
Bomba de Infusión (1 canal)	Flujo	22
Cabina de bioseguridad	Control de calidad	1
Centrífuga	Velocidad angular	5
Desfibrilador	Energía	19
Ecotone - Doppler	Frecuencia cardiaca	57
Ecógrafo	Longitud y volumen	5

Vigilado Supersalud

Electrobisturí	Potencia	2
Electrocardiógrafo	Frecuencia cardiaca	19
Incubadora Neonatal	Temperatura	15
Maquina de Anestesia	Flujo, tiempo, volumen, presión	2
Monitor fetal	Frecuencia cardíaca	12
Monitor multiparámetro NIBP, SPO2, ECG, TEMP	Presión, frecuencia cardiaca, saturación oxígeno, temperatura	50
Nebulizador	Flujo	16
Pulsioxímetro	Saturación oxígeno	112
Equipo de rayos X	Control de calidad	2
Viáticos y logística		1

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025, dicho plazo se contará la a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en el E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, Sede Administrativa, Ubicada en la Av. Libertador #25-67, y en las UPSS, centros de salud de la red de atención de la entidad según lo requiera el supervisor del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor único del contrato por celebrar es por la suma de**: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($217.811.417)**, teniendo en cuenta el perfil, idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar.

El valor total del contrato se pagará conforme a las actividades ejecutadas durante el periodo facturado, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la factura original y los documentos legales correspondientes.

El valor antes estipulado incluye impuestos, tasas y contribuciones y se pagará conforme a los servicios realizados durante el periodo facturado, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la factura original y los documentos legales correspondientes incluyendo Registro INVIMA de los equipos, informe y/o acta de entrega, declaración de importación para los equipos que sea importados, fichas técnicas, manuales técnicos, hoja de vida de los equipos, y demás documentación exigida por el supervisor del contrato.

Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos.

Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor.

Vigilado Supersalud

Parágrafo 3: Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA, este deberá agregar como soporte las autorizaciones del servicio expedida por las personas encargadas por la Gerencia de esta empresa, para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, y sus obligaciones durante el período a cancelar, anexando la acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

OBLIGACIONES:

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1).Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa; 2) Responder por la buena calidad del objeto contratado; 3) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse; 4) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente; 5) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas; 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; 7) Encontrarse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); 8) Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato; 9) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato; 10) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E.

Obligaciones del Contratista

Además de las obligaciones de orden legal EL CONTRATISTA cumplirá con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:

1. Prestar los servicios de calibración de equipos biomédicos en las cantidades y ubicaciones requeridas por la entidad.
2. Entregar certificados de calibración y adherir stickers a los equipos biomédicos con número consecutivo de certificado y fecha de realización de la calibración con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.
3. Garantizar durante la ejecución del contrato la atención telefónica directa para que el supervisor tenga contacto permanente con el proveedor cuando éste lo requiera.
4. 4) Entregar certificados de calibración en medio magnético y físico al supervisor del contrato en las instalaciones de la sede administrativa de la ESE LPROREV, con su respectivo documento remisorio.
5. Presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el cumplimiento del objeto contractual, incluidos certificados de calibración de los dispositivos patrones utilizar en la ejecución de las actividades descritas en el contrato.
6. Entregar toda la documentación legal del servicio de calibración tales como certificados de calibración y efectuar un registro o soporte documental del proceso realizado.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del Proceso.

2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

Vigilado Supersalud

@esealejandroprosperor ESE Alejandro Próspero Reverend @esealejandroprosperor
gerencia@esealprorev.gov.co

3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Próspero Reverend

Vigilado Supersalud